



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-19334286-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DE BUENOS AIRES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 324 del 16 de agosto de 2017, el Expediente N° EX-2018-19334286-APN-DNGYFU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN DISEÑOCOMUNICACIONAL, efectuada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 4020/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DISEÑO COMUNICACIONAL presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 324 del 16 de agosto de 2017 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN DISEÑO COMUNICACIONAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 324 del 16 de agosto de 2017 al título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN DISEÑO COMUNICACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DISEÑO COMUNICACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-06064611-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 324 del 16 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo**

**TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN DISEÑO COMUNICACIONAL**

**Requisitos de Ingreso:**

- Graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo, o graduado de otras universidades argentinas o extranjeras, con títulos equivalentes.

La maestría podrá realizarse en un área diferente a la del título de grado. Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aún cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos para ingresar a la maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría correspondiente y con la aprobación del Consejo Directivo de la Unidad Académica que tiene a su cargo la administración de la Maestría o, del Consejo Superior si correspondiere: en todos los casos anteriores la o las Unidades Académicas o el Consejo Superior podrán establecer requisitos adicionales.

- Acreditar el conocimiento básico (comprensión de textos) de uno de los siguientes idiomas: francés, alemán, inglés, italiano o portugués. En caso de que el castellano no fuera la lengua oficial de la universidad de origen del postulante, el mismo deberá acreditar su conocimiento básico.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>MÓDULO I</b>				
Teoría y Crítica Cultural 1	Cuatrimestral	56	Presencial	
Lenguajes y Medios 1	Cuatrimestral	40	Presencial	
Diseño y Cultura Proyectual 1	Cuatrimestral	48	Presencial	
Taller de Módulo 1	Cuatrimestral	24	Presencial	
<b>MÓDULO II</b>				
Diseño y Cultura Proyectual 2	Cuatrimestral	56	Presencial	1 *
Lenguajes y Medios 2	Cuatrimestral	40	Presencial	
Teoría y Crítica Cultural 2	Cuatrimestral	48	Presencial	
Taller de Módulo 2	Cuatrimestral	24	Presencial	
<b>MÓDULO III</b>				

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Diseño y Cultura Proyectual 3	Cuatrimestral	40	Presencial	2 *
Lenguajes y Medios 3	Cuatrimestral	40	Presencial	
Teoría y Crítica Cultural 3	Cuatrimestral	40	Presencial	

#### **MÓDULO IV**

Diseño y Cultura Proyectual 4	Cuatrimestral	40	Presencial	3 *
Lenguajes y Medios 4	Cuatrimestral	40	Presencial	
Teoría y Crítica Cultural 4	Cuatrimestral	40	Presencial	
Talleres de Apoyo para Elaboración de Tesis	Cuatrimestral	160	Presencial	4 *

#### **OTRO REQUISITO**

Tesis	---	-	---	
-------	-----	---	-----	--

**TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN DISEÑO COMUNICACIONAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 736 HORAS**

#### **OBSERVACIONES**

- 1 \* Correlatividades: para cursar el Módulo deberá tener aprobado el Módulo I
- 2 \* Correlatividades: para cursar el Módulo deberá tener aprobado el Módulo II
- 3 \* Correlatividades: para cursar el Módulo deberá tener aprobado el Módulo III
- 4 \* Correlatividades: deberá tener aprobados todos los seminarios y prácticas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-19334286- -APN-DNGYFU#ME - UBA - MG. EN DISEÑO COMUNICACIONAL  
- CONEAU 2017 - REQUISITOS Y P  
LAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.